
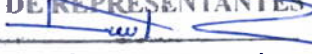


Melgar Tolima, 26 de agosto de 2024

 COMISIÓN CUARTA CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	
Fecha:	26-AUGUSTO 2024
Hora:	18:10 PM
Número de Radicado:	123

Señor
GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
Presidente de la republica
Bogotá D.C:
Ciudad. -

Asunto: Solicitud de Revisión y Aumento del Presupuesto para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional debido a la Reducción Presupuestal que Afecta la Atención de Activos y Veteranos de la Fuerza Pública.

Destinatario:

Sr. ministro de Defensa Nacional
Sr. ministro de Hacienda y Crédito Público
Sr. Director General de Sanidad Militar
Sr. Director de Sanidad de la Policía Nacional
Congreso de la República de Colombia
Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado.

Fecha: 26 de agosto de 2024

De: RAMON FERNEY DIAZ LAUTERO
intendente VETERANO) Policía Nacional
Barrio la María Conjunto residencial la toscana torre 8 – Apt 301
3136264575
rafedila@gmail.com

Asunto: Solicitud Urgente para el Incremento del Presupuesto Asignado al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional

Señor presidente,

Por medio de la presente, y en mi calidad de veterano y presidente de la asociación de veteranos de Melgar Tolima, de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, me permito expresar mi profunda preocupación por la actual reducción presupuestal que afecta gravemente el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Esta situación pone en riesgo la prestación de servicios de salud, no solo para el personal activo, sino también para los veteranos, sus familias y otros beneficiarios.

Antecedentes Normativos

1. Constitución Política de Colombia (1991):

- **Artículo 48:** Establece la seguridad social, incluyendo salud, como un derecho irrenunciable.
- **Artículo 49:** Declara que la salud es un servicio público esencial, garantizado por el Estado.

2. **Ley 352 de 1997:** Crea el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, asegurando su autonomía y su responsabilidad en la prestación de servicios integrales de salud a sus miembros.
3. **Ley 1796 de 2016:** Reafirma el compromiso del Estado en proporcionar servicios de salud de alta calidad y accesibilidad a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
4. **Decreto 1795 de 2000:** Reglamenta el funcionamiento y financiamiento del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, garantizando una cobertura integral.
5. La **Ley 1979 de 2019**, conocida como la "Ley del Veterano", en Colombia garantiza varios derechos a la salud para los veteranos de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Estos derechos incluyen:
 - **Acceso Integral a los Servicios de Salud:** Los veteranos y sus beneficiarios tienen derecho a atención médica completa a través del sistema de salud militar y policial.
 - **Atención Preferencial:** Los veteranos reciben prioridad en la atención médica en los centros de salud correspondientes.
 - **Cobertura para Beneficiarios:** La cobertura de salud se extiende a los cónyuges, hijos y, en algunos casos, a los padres dependientes de los veteranos.
 - **Rehabilitación y Apoyo**

Impacto de la Reducción Presupuestal

La reducción en el presupuesto asignado al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional ha generado las siguientes consecuencias preocupantes:

- **Deterioro en la Calidad de la Atención Médica:** La disminución de recursos ha afectado la capacidad para contratar personal médico especializado, adquirir insumos y medicamentos esenciales, y mantener en funcionamiento las instalaciones hospitalarias y clínicas en condiciones óptimas.
- **Demoras en la Prestación de Servicios:** Los tiempos de espera para consultas, cirugías, y tratamientos se han incrementado significativamente, afectando la salud de los beneficiarios.
- **Limitaciones en la Atención Preventiva:** La reducción de programas de prevención y promoción de la salud está aumentando el riesgo de enfermedades graves entre el personal activo y los veteranos.
- **Afectación a la Salud Mental:** La disminución de recursos para programas de apoyo psicológico y psiquiátrico es especialmente grave dado el contexto de estrés y trauma asociado a las funciones de las Fuerzas Militares y de Policía.

Sustento de la Solicitud

El deterioro de la atención médica debido a la insuficiencia presupuestal no solo vulnera el derecho a la salud consagrado en la Constitución, sino que también incumple con las disposiciones establecidas en las leyes que regulan el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Además, el personal activo y veterano de la Fuerza Pública ha dedicado su vida al servicio del país, a menudo enfrentando situaciones de riesgo extremo. Es obligación del Estado retribuir este servicio garantizando que ellos y sus familias tengan acceso a un sistema de salud robusto y eficiente.

Solicitud Específica

Solicito respetuosamente que se revise y ajuste el presupuesto asignado al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional para el próximo periodo fiscal. Específicamente, propongo lo siguiente:

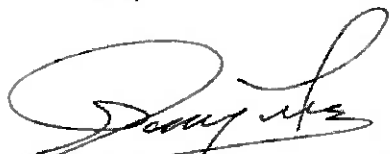
1. **Incremento Presupuestal:** Aumento inmediato del presupuesto para garantizar la calidad, oportunidad y cobertura integral de los servicios de salud.
2. **Revisión de Programas de Salud:** Evaluación y fortalecimiento de los programas de atención preventiva y de salud mental, asegurando que se cumplan los estándares internacionales.
3. **Transparencia y Eficiencia en la Gestión de Recursos:** Implementación de mecanismos de control que aseguren el uso eficiente y transparente de los recursos asignados.
4. ¿Cómo se garantiza y que presupuesto, se asigna para auxiliares de Policía y soldados bachilleres para que reciban los servicios de salud necesarios, incluyendo atención médica, hospitalaria, odontológica y medicamentos, subvencionados por el Estado a través del presupuesto asignado al Ministerio de Defensa Nacional específicamente para la Policía Nacional?

Conclusión

La seguridad y bienestar de quienes han servido al país no deben verse comprometidos por restricciones presupuestales. Confío en que se tomarán las medidas necesarias para asegurar que el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional pueda seguir brindando la atención que sus miembros merecen.

Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de una pronta respuesta favorable, recibo la información al correo rafedila@gmail.com

Atentamente,



IT. (V) RAMON FERNEY DIAZ LAUTERO

Cel 3136264575

rafedila@gmail.com



Fwd: Solicitud de Revisión y Aumento del Presupuesto para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional debido a la Reducción Presupuestal que Afecta la Atención de Activos y Veteranos de la Fuerza Pública.

1 mensaje

Atencion Ciudadana <atencionciudadanacongreso@senado.gov.co>

26 de

Para: Comision Septima <comision.septima@senado.gov.co>, comisiontercera@senado.gov.co, Comisión Cuarta Senado <comision.cuarta@senado.gov.co>, Comisión Cuarta <comision.cua
Comision Segunda <comision.segunda@senado.gov.co>

UAC-CS-7878-2024

Bogotá, D.C., 26 de agosto de 2024

PARA: Dra. ELIZABETH MARTÍNEZ BARRER
Secretaria Comisión Tercera Cámara de Representantes

Dr. RAFAEL OYOLA ORDOSGOITI
Secretario Comisión Tercera Senado de la República

Dra. DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria Comisión Cuarta Cámara de Representantes

Dr. ALFREDO ENRIQUE ROCHA ROJAS
Secretario Comisión Cuarta Senado de la República

Dr. DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ G.
Secretario Comisión Segunda Senado de la República

DE: Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana

ASUNTO: Traslado de comunicación con radicado interno UAC-CE-5771-2024 del 26 de agosto de 2024

Respetados Secretarios:

Con toda consideración y respeto, damos traslado a la comunicación suscrita por RAMÓN FERNEY DIAZ LAUTERO, desde el correo electrónico de contacto rafe anexa Solicitud de Revisión y Aumento del Presupuesto para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional debido a la Reducción Presupuestal que Afecta la Atención de Activos y Veteranos de la Fuerza Pública.

Cordialmente,

MONICA PATRICIA VANEGAS MONTOYA
COORDINADORA
UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO
Calle 11 Nro. 5-60 3er piso Bogota, D.C.
Tels: 3822306 y 3822307
Email: atencionciudadanacongreso@senado.gov.co
Anexo: correo electrónico
Proyectó: EVGC-Asesor

El presente cuenta de correo electrónico no se encuentra habilitada para notificaciones judiciales, ya que de acuerdo a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 1437 de 2011 y la Decretio judicial No. 05 de 2012, la atención de los asuntos judiciales de la República corresponden a judiciales@senado.gov.co (Senado de la República) y notificacionesjudiciales@camara.gov.co (Cámara de Representantes).

----- Forwarded message -----

De **Ramon Ferney Diaz** <raferdia@gmail.com>

Date: lun, 26 ago 2024 a las 18:10

Subject: Solicitud de Revisión y Aumento del Presupuesto para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional debido a la Reducción Presupuestal que Afecta la Atención de Activos y Veteranos de la Fuerza Pública.


To: <unidadcoordinacion@presidencia.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contra una copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains private reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this e-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this e-mail.

 **Solicitud de Revisión y Aumento del Presupuest.pdf**
143K